

Oposición pone paños fríos a idea de recurrir al TC por ley de reconstrucción

Pese al interés manifestado por algunos sectores -entre ellos la DC, el PC y el FA- de anticiparse al gobierno y presentar un requerimiento al Tribunal Constitucional con miras a frenar el proyecto o al menos obligar a separar la tramitación de sus articulados, en el PS y el PPD prefieren aguardar a conocer los detalles de la iniciativa antes de tomar una decisión.

Francisco Artaza

En la recta final para que el gobierno envíe al Congreso el emblemático proyecto de ley de reconstrucción, la oposición aún no logra consensuar una estrategia para enfrentar el paquete de medidas que incluye la iniciativa del Ejecutivo, pese a coincidir en que con la reforma tributaria se juega la "madre de todas las batallas".

El domingo, el ministro de la Presidencia, José García Ruminot, señaló que el megaproyecto ingresaría el martes o a más tardar el miércoles a la Cámara de Diputados, e insistió en el deseo del gobierno de que sea visto solo por la Comisión de Hacienda a fin de agilizar su tramitación; un punto que es resistido por las bancadas de oposición.

La semana pasada, el presidente de la DC, Álvaro Ortiz, anticipó que su partido evaluaba recurrir ante el TC en contra de la iniciativa si el gobierno insistía en tramitar materias distintas dentro de un mismo proyecto.

"Hago la reserva constitucional. Si mezclan materias de reconstrucción urgente con una reforma tributaria encubierta, como la rebaja del impuesto corporativo, podríamos estar frente a una inconstitucionalidad. No nos pueden obligar a votar un paquete donde incluyan esta rebaja que hará que el Estado deje de percibir cerca de US\$ 1.800 millones al año. Es un relato que no cuadra para un 'gobierno de emergencia' cuyos efectos se verían recién en 8 años", señaló el timonel DC a comienzos de

la semana en entrevista al periodista Kike Mujica.

La idea encontró sustento en el abogado constitucionalista Javier Couso, quien en entrevista con El Mostrador afirmó que le parecía dudosa la constitucionalidad del proyecto. Para el experto, el problema radica en la estructura de la iniciativa, que incluye cerca de 40 artículos referidos a materias muy diversas, por lo que no correspondería que se vieran en un solo proyecto de ley.

Así, tras el anuncio hecho por el Presidente José Antonio Kast en su primera cadena nacional, el miércoles 15 de abril en la noche, parlamentarios de otras bancadas opositoras se fueron plegando a la idea de recurrir anticipadamente al TC.

"Está por verse la constitucionalidad del proyecto. Yo contabilicé 14 materias regulatorias que el Presidente anunció el miércoles, siete cuerpos legales al menos que estarían afectados, por lo que concentrar el debate exclusivamente en la Comisión de Hacienda es a lo menos cuestionable desde el punto de vista constitucional, no conversa con el artículo 69 de la Constitución en el sentido de tener una idea matriz central, ni conversa con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso respecto de la idea de ideas matrices. Eso es una primera cosa que se debe despejar constitucionalmente", dijo ayer el diputado comunista Marco Barraza en el programa Estado Nacional.

Tesis compartida también por los integrantes de la bancada del Frente Amplio. Ayer, el diputado frenteam-

plista Jaime Bassa, quien es abogado constitucionalista, junto al diputado de su bancada Jorge Brito, quien representa al partido en la Comisión de Hacienda, se reunieron con un grupo de abogados y expertos constitucionalistas para analizar la viabilidad de un requerimiento ante el TC.

El problema es que hasta ahora cada comité ha analizado el tema por separado y no han existido reuniones de coordinación para concordar una estrategia común, señalan parlamentarios del PS y el PPD.

La falta de coordinación ya les está pasando la cuenta. Aunque hay acuerdo en la oposición respecto de que se trata de una herramienta útil para intentar bloquear el avance de la iniciativa, siguen habiendo fuertes diferencias sobre el momento más oportuno para emplearla.

"No procede plantear ahora la inconstitucionalidad del proyecto. Hacerlo a priori, sin conocer el detalle del mismo, el que aún ni siquiera ha ingresado al Parlamento, no tiene fundamento", esgrimen desde la bancada de diputados socialistas.

Técnicamente, añaden, los cuestionamientos que ha esgrimido parte de la oposición se refieren al artículo 69 de la Constitución, el que dice relación con "indicaciones fuera de la idea matriz", algo que no ha ocurrido con el proyecto de Ley de Reconstrucción, toda vez que este aún no ha comenzado siquiera a tramitarse.

"Cuando esto se ha tratado de invocar ex ante al ingreso y tramitación de un

proyecto de ley, no existe ninguna regulación objetiva constitucional que diga que solo puedes tener una idea matriz por proyecto", por lo que, en el caso de que se recurriera al TC ahora, la oposición podría correr el riesgo de que los ministros del Tribunal Constitucional fallen por no acoger a tramitación el requerimiento, lo que supondría una dura derrota.

En la bancada del PPD también ha disminuido

el entusiasmo por apurar la presentación de un requerimiento al TC. Mucho menos respecto de hacerlo antes de que el proyecto ingrese al Parlamento.

Hoy lunes -indicó el jefe de la bancada de diputados del PPD, Raúl Sototendrán en sus manos la minuta que encargaron a expertos constitucionalistas para tener un primer insumo para la discusión. Y, si bien "a priori hay aper-

tura a la idea de recurrir al TC, debido a las numerosas dudas que genera la técnica legislativa propuesta por el Ejecutivo en este caso, "nadie está apuntando a ir al TC antes del ingreso del texto", añadió.

El martes, la bancada PPD se reunirá con abogados constitucionalistas para evaluar un eventual requerimiento y el momento más oportuno para presentarlo. ●

Junta Ordinaria de Accionistas Su-Bus Chile S.A.

"Por acuerdo del Directorio, citase a los señores accionistas de Su-Bus Chile S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2026 a las 11:00 horas en Av. Del Cóndor Sur 590, Of. 701, Huechuraba, Región Metropolitana, a fin de tratar las siguientes materias:

- Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos y de aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, de los estados de resultados y demostraciones financieras de la sociedad al 31 de diciembre de 2025.
- Pronunciarse sobre el reparto de dividendos o destino de las pérdidas, si hubiera unas u otras.
- Designación de los miembros del Directorio, de los comités de directores y de su remuneración.
- Nombramiento de Auditores Externos.
- Información conforme al artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Modificación de los medios de publicación para citaciones a Juntas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas.
- Adoptar los acuerdos conducentes a la materialización de las decisiones de la Junta Ordinaria.
- Otras materias de interés de los accionistas.

Podrán participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al menos el quinto día anterior a la fecha de la celebración de la Junta. Conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435, de la Comisión para el Mercado Financiero se ha resuelto implementar medios tecnológicos que permitan la participación y votación en la Junta Ordinaria a distancia. Para ello, el accionista interesado en participar a distancia, deberá enviar hasta el día anterior a la Junta un correo electrónico a las casillas victor.rojas@subuschile.cl y efrain.perez@subuschile.cl, manifestando su intención de participar en la Junta Ordinaria a distancia, adjuntando una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder, en caso que fuere procedente, para su revisión y aprobación. En éste último caso, se enviará a la casilla electrónica del accionista el procedimiento y la forma de acceder a la Junta Ordinaria, previo a su realización.

El Directorio"